



## STEs-intersindical pone en duda la idoneidad del candidato a Presidente del Consejo Escolar del Estado por continuista

STEs-Intersindical no considera idóneo al candidato propuesto por el MECD para presidente del Consejo Escolar del Estado y así lo manifestará en la Comisión Permanente de dicho Consejo del día de hoy, convocado por trámite de urgencia, de forma harto irregular –por otra parte– por lo que manifestamos también nuestra duda sobre la legalidad de dicha convocatoria.

Las razones por la que STEs-Intersindical lo considera inadecuado son:

1. Fue nombrado por el Ministro Wert como Director General de Formación Profesional del MECD, desde el 16 de marzo de 2012 y su gestión se ha caracterizado por una ausencia total de relación con la comunidad educativa.
2. No representa a la sociedad española, ya que sus dos últimos Parlamentos se pronunciaron por la derogación de la LOMCE y es obvio que el candidato propuesto por el MECD no está por la labor.
3. En el reducido ámbito de gestión del MECD, Ceuta y Melilla, la actuación del equipo de Wert y del actual Ministro Méndez de Vigo, no sólo no ha conseguido reducir las escandalosas diferencias con las medias de calidad educativa (denunciadas continuamente por este Consejo Escolar del Estado en sus informes), sino que incluso se han incrementado respecto a las medias estatales (ratios de alumnado por aula, ratios de alumnado por personal docente,...).

Por los motivos citados la Confederación de STEs-Intersindical en el trámite recogido en el artículo 4.1. del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado –donde dice “El Presidente será nombrado por real decreto a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, oído el Consejo Escolar del Estado, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo”–, se manifestará en contra de la propuesta de Andrés de Miguel Casas hecha por el MECD.

Madrid, 17 de noviembre de 2016